

RESOLUCIÓN RECTORAL 42/2025 DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE PREMIOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA CAJA RURAL DE EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

VI EDICIÓN - CONVOCATORIA 2025

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, por iniciativa del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial, y la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar convocan los Premios Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre las líneas que se detallan en el artículo 1 del Capítulo 1 de la presente convocatoria.

Esta convocatoria de premios se encuentra recogida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025) con el código PES-UHU/2025/30.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio 2025, resuelvo aprobar:

CAPÍTULO I. BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA CAJA RURAL DE EMPRESA FAMILIAR.

Artículo 1. Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de cuatro premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM), realizados en la Universidad de Huelva y que se enmarquen en las principales líneas relacionadas con la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar:

Código Seguro De Verificación	0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ==	Fecha	21/10/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ= =	Página	1/8	

1. Empresa Familiar
2. PYME
3. Emprendimiento
4. Marco jurídico y económico de la empresa

Artículo 2. Requisitos.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.
- Haber defendido su TFG/TFM en la Universidad de Huelva en las convocatorias de noviembre/diciembre de 2024 o en las convocatorias de febrero/junio y septiembre de 2025.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, relacionado con el TFG/TFM que presenta.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFG/TFM que presenta.
- Haber trabajado en una temática relacionada con alguna de las líneas anteriormente citadas en el artículo 1.
- Haber desarrollado el TFG y TFM de manera individual o grupal, en cuyo caso el premio será repartido de manera equitativa entre todos/as los/as componentes del grupo. Dichos/as componentes han de cumplir con todos los requisitos.

La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3. Criterios de evaluación

Los criterios de valoración de los TFG/TFM presentados serán:

- Calificación del TFG/TFM.
 - Notable: 1 punto
 - Sobresaliente: 2 puntos

- Matrícula de Honor: 3 puntos
- Novedad y relevancia de las conclusiones del TFG/TFM respecto de las temáticas de interés relacionadas en el Artículo I de la convocatoria: hasta 4 puntos.
- Calidad de la presentación, redacción y desarrollo de la investigación: hasta 3 puntos.

Artículo 4. Cuantía de los premios.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Para los TFG:
 - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
 - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.
- Para los TFM:
 - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
 - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

Al importe de cada uno de los Premios se les aplicará la retención de impuestos que corresponda cada caso.

Artículo 5. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas premiadas serán convocadas a un acto de entrega del premio, que será de asistencia obligatoria y en el que tendrán que realizar una breve presentación de su trabajo. Dicho acto será público y la no asistencia al mismo supondrá la pérdida total del premio, decidiendo la Cátedra Rural de Empresa Familiar la posibilidad de otorgar el premio a otro/a participante. Finalizada la exposición se podrá abrir un turno de preguntas en el que podrá participar cualquier persona que asista al acto.

Código Seguro De Verificación	0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ==	Fecha	21/10/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ= =	Página	3/8	

Artículo 6. Compatibilidad de premios

El alumnado que obtengan un premio en cualquiera de sus modalidades (TFG o TFM) no podrá participar, con el mismo TFG/TFM premiado, a otras convocatorias de trabajo fin de grado y trabajo fin de máster de las Cátedras de la Universidad de Huelva.

CAPÍTULO II. CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA CAJA RURAL DE EMPRESA FAMILIAR.

Artículo 7. Objeto y finalidad.

El procedimiento de concesión de los premios será el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que señala el artículo 8.3 de dicha ley.

Artículo 8. Financiación de la convocatoria

El importe de cada uno de los premios será imputado con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
80.01.70.05	321A	481.99	1.900€

Artículo 9. Órganos competentes

1. La valoración de las candidaturas y la selección de aquéllos que hayan de proponerse para la concesión de los premios corresponderá a un jurado que

- estará integrado por los miembros del Consejo de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar de la Universidad de Huelva. La Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar se reserva la facultad de modificar la composición del jurado.
2. La instrucción de este procedimiento corresponderá a la dirección de la Cátedra.

Artículo 10. Procedimiento y plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días a partir del día siguiente al de la publicación** de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.).

Para participar en la convocatoria, deberá presentarse la siguiente **documentación en formato digital**:

- Solicitud rellena conforme al modelo facilitado en el ANEXO I de la presente convocatoria.
- Declaración jurada según modelo del ANEXO II.
- Carta de motivación (máximo 1 página) donde se exprese de manera clara y resumida cómo se enmarca el trabajo dentro de las líneas citadas en el apartado I.
- Fotocopia del DNI.
- Copia del TFG/TFM.
- Expediente académico donde se refleje la nota media de la titulación, así como la nota obtenida en el TFG/TFM y la convocatoria y fecha de defensa.

La documentación relacionada irá dirigida al **SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO** y se presentará obligatoriamente **a través de los dos procedimientos** que se detallan a continuación:

- el registro telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- y mediante envío al correo electrónico: catedra.empresafamiliar@uhu.es

Código Seguro De Verificación	0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ==	Fecha	21/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ=	Página	5/8



Artículo 11. Plazo de resolución y notificación

La Vicerrectora de Transferencia y Desarrollo Territorial dictará, en el plazo de dos meses desde el cierre de la convocatoria, resolución mediante acta y podrá declarar desierto alguno de los premios. Una vez publicada la adjudicación de los premios, se abrirá un plazo de alegaciones (5 días a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de los mismos y se hará pública.

Artículo 12. Medio de publicación y comunicación

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria de los premios se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS):

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Las restantes resoluciones relativas a los premios se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O.) de la Universidad de Huelva:

<https://sede.uhu.es/teo.php>

A título informativo, la convocatoria y restantes resoluciones también se publicarán en la página web de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar. A las personas premiadas se les notificará además por correo electrónico.

La comunicación de las personas participantes y/o premiadas con la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar se podrá realizar a través de la dirección de correo, catedra.empresafamiliar@uhu.es.

La Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar se comunicará con las personas participantes y/o interesadas a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en el formulario y solicitud.

Código Seguro De Verificación	0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ==	Fecha	21/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ=	Página	6/8



Artículo 13. Pago de los premios.

El pago de los premios se realizará directamente por parte de la Universidad de Huelva a través de transferencia a la cuenta bancaria de la persona premiada.

El pago del importe de los premios se tramitará posteriormente a la publicación de la resolución definitiva de concesión.

Artículo 14. Revocación de los premios.

La Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar podrá retirar de la convocatoria a cualquier participante que incumpla alguna de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.

Ante el incumplimiento por parte de las personas premiadas de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar se reserva el derecho a la reclamación del premio concedido.

DISPOSICIONES ADICIONALES

- La Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a las personas participantes y/o interesadas por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar para hacer público el nombre de las personas participantes, así como el de las premiadas, el título y el resumen del TFG/TFM.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar para realizar fotos de las personas participantes en las diversas actividades que se desarrollen. Dichas imágenes podrían ser difundidas por cualquier medio, tales como la televisión, prensa, página web, etc. La distribución podrá efectuarse únicamente con carácter gratuito y con el fin de difundir las actividades desarrolladas por la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar. Esta autorización es completamente gratuita y las

Código Seguro De Verificación	0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ==		Fecha	21/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ=		Página	7/8



personas participantes se comprometen a no reclamar compensación, pago y/o indemnización a cambio del uso de las imágenes.

- La Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar puede requerir, en cualquier momento, más documentación o información, y su entrega tendrá carácter obligatorio.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ==	Fecha	21/10/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/0ecPDJ3k1Gpy957e+dS5JQ= =	Página	8/8	